



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LSCC-GDL-005-2025  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara, Jal. 13 de febrero del 2025



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30** horas del día **13 de febrero del 2025**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-005-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **30 de enero del 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **07 de febrero del 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **11 de febrero del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-005-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.		AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SÍ CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.		AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
	<p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
	<p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>	NO APLICA		NO APLICA	
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.		AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.		NO CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENT A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, CON VIGENCIA MAYOR A LOS 30 DÍAS ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 25 DE LAS BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.		AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Tercero. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.**

La propuesta del siguiente **PARTICIPANTE TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos de las **BASES**, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:





LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.	<p><b>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>De conformidad con los artículos 64 y 65 de la <b>LEY</b>, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar su <b>PROPUESTA</b> técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el <b>CONVOCANTE</b> solicita contratar.</p> <p>b. Todos los documentos que integren la <b>PROPUESTA</b> deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</p>	<p>El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple con este requisito, toda vez que no presentó en el sobre cerrado la Portada con fecha y nombre del participante (razón social) Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b) y c) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p>
	<p><b>14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).</b></p> <p>El <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el <b>PARTICIPANTE</b> deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>	<p>El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple con este requisito, toda vez que presentó LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT), con vigencia mayor a los 30 días establecidos para la Presentación y Apertura de Propuestas, ésta omisión representa un incumplimiento de los requisitos del numeral 25 de las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b) y c) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p>



**Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-005-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por los titulares de las Áreas Requirientes, **Mtra. María Guadalupe Alonso López** en su carácter de **Directora de Administración Municipal de Guadalajara, L.C.P. Ana Belén González Gómez** en su carácter de **Jefa de la Unidad de Recursos Materiales** y **Francisco Vidal Ramos Hernández** en su carácter de **Jefe del Área de Bienes y Servicios** de donde se desprende los Dictámenes de Evaluación Técnica los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

**Quinto.-** Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN ZONA CENTRO							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L. DE C.V.			AFRONTA GRUPO MEXICANO S.A.P.I. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo	Si Cumple	No Cumple	Motivo
5.1	El licitante deberá estar ubicado en un perímetro no mayor a 500 metros a la redonda del Edificio de Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo #400 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.	<b>Si cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.





## Adquisiciones

5.2	El Licitante deberá proveer la seguridad en el inmueble (estacionamiento) 24 horas, el cual se encargará de realizar la supervisión necesaria para evitar robos parciales y/o totales, robo de objetos dejados en el interior, o por los daños que sufra el vehículo bajo su guarda, derivadas a causa de fuerza mayor terremoto, derrumbes o incendio de acuerdo a los riesgos previstos en la zona y en el inmueble.	<b>Si cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
5.3	Se deberá tener acceso ilimitado en un horario de las 6:00 horas a las 22:00 horas, durante toda la vigencia del contrato.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
5.4	El inmueble (estacionamiento) deberá ser techado.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 2, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
5.5	El licitante proveerá un mecanismo de ingreso (tarjeta, chip, etc.) por vehículo, para verificar la correspondencia de una entrada y una salida secuencial.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.		<b>No cumple</b>	No cumple, toda vez que no oferta lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las BASES



5.6	El licitante deberá entregar los mecanismos de ingreso (tarjeta, chip, etc.) sin costo alguno para el Municipio de Guadalajara, en caso de extravío el responsable del vehículo deberá de cubrir la cuota de recuperación, en caso de que ésta fuera requerida.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.		<b>No cumple</b>	No cumple, toda vez que no oferta lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las BASES
5.7	El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los primeros 15 días de cada mes, durante la vigencia del contrato la facturación del mes inmediato anterior, para la elaboración del expediente de pago ante la Tesorería Municipal.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.
5.8	El licitante deberá presentar un contrato con un mínimo de experiencia de un año en contrataciones con entes públicos o privados que acrediten que ha prestado servicios que son iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.	<b>Si Cumple</b>		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las BASES.

De lo anterior, se establece que, la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos establecidos en el Anexo 1, Propuesta Técnica de las **BASES**.

**Sexto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPOSTA se desecha técnicamente.**

La **PROPOSTA** del **PARTICIPANTE AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, **NO CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** para la de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:



LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<b>AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.</b>	<p>5.5.- El licitante proveerá un mecanismo de ingreso (tarjeta, chip, etc.) por vehículo, para verificar la correspondencia de una entrada y una salida secuencial.</p> <p>5.6.- El licitante deberá entregar los mecanismos de ingreso (tarjeta, chip, etc.) sin costo alguno para el Municipio de Guadalajara, en caso de extravío el responsable del vehículo deberá de cubrir la cuota de recuperación, en caso de que ésta fuera requerida.</p>	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> de las <b>BASES</b> de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b) y c) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

**Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.**

Los PARTICIPANTES **AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.** y **TERRA DE LEYENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el numeral **9. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**, para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1. Así como los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 y fracción II y numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE DESECHAN SUS PROPUESTAS**.

**PROPOSICIONES:**

**Primero.-** Se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:





NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA
L.C.P. ANA BELÉN GONZÁLEZ GÓMEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO VIDAL RAMOS HERNÁNDEZ	JEFE DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:45** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cumplase.** Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



2	<b>MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ</b>	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA <b>ÁREA REQUIRENTE</b>		
3	<b>L.C.P. ANA BELÉN GONZÁLEZ GÓMEZ</b>	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES <b>ÁREA REQUIRENTE</b>		
	<b>FRANCISCO VIDAL RAMOS HERNÁNDEZ</b>	JEFE DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS <b>ÁREA REQUIRENTE</b>		
4	<b>LIC. JOSE MANUEL VALDIVIA VITELA</b>	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
5	<b>EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN</b>	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
6	<b>LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2025, DEL COMITÉ ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

----- Fin Del Acta. -----